

Lozada dictó procesamiento y prisión preventiva para dos asaltantes

martes, 19 de agosto de 2008

El Juez de Instrucción en lo Penal Nº 2 Martín Lozada dictó el procesamiento y ordenó la prisión preventiva de dos personas de sexo masculino, uno de ellos de nacionalidad uruguaya, acusados de ser coautores de un robo acontecido en el interior de una vivienda del kilómetro 23.500 de esta ciudad.

El hecho investigado ocurrido el día 2 de agosto de 2008, entre la hora 15 y 15.50 aproximadamente, en un inmueble ubicado en el sitio referido. En la ocasión, previo violentar y dañar un vidrio correspondiente al living de la vivienda, los ahora detenidos ingresaron al interior del domicilio y se apoderaron de una computadora notebook; la suma de dos mil quinientos pesos quinientos pesos; un teléfono celular; así como de otros efectos.

Tras ello se dieron a la fuga a la carrera en dirección hacia el Hotel Llao Llao, en donde abordaron un automóvil que los transportó en dirección al centro de la ciudad. Alertada por un vecino, la policía logró su individualización en plena ruta, así como su seguimiento hasta el interior de unas cabañas ubicadas sobre la Av. De Los Pioneros. Allí fueron detenidos y secuestrados los objetos sustraídos.

Prisión preventiva

A la hora de fundar la prisión preventiva de los ahora detenidos, el magistrado valoró que uno y otro registran condenas anteriores. Uno de ellos a partir de dos sentencias condenatorias recientes. El restante, mediante una sentencia condenatoria y una causa en trámite, recientemente elevado a juicio.

La prisión también fue fundada por el juez al valorar que ambos detenidos y procesados también utilizan otros eventuales nombres para identificarse a sí mismos, circunstancias, destinada a inducir a engaño a las fuerzas de seguridad. Ante la suma de evidencias que subrayan el carácter difuso de su identidad y los obstáculos que suelen poner para su individualización, el Magistrado entendió que se trata de dos personas respecto de quienes, razonable y fundadamente, cabe inferir que de recuperar la libertad habrían de poner efectivos obstáculos a la continuación del proceso penal que se sustancia en su contra.